Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Posposición de garantía

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Como imponente y pensionado de retiro o montepío de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) pospone a segundo grado la hipoteca vigente, para pedir un crédito nuevo en una entidad bancaria, manteniendo el carácter general de la hipoteca de Capredena.

Solicita esta postergación de hipoteca ante Capredena, siempre que el avalúo del inmueble sea suficiente para garantizar ambas deudas.

Realiza el trámite durante todo el año por **correo electrónico y en agencias regionales de Capredena**.

¿A quién está dirigido?

- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite.
- Poder notarial en original, si es el apoderado quien realiza el trámite.
- Certificado original de gravámenes y prohibiciones emitido por el Conservador de Bienes Raíces (CBR) a 30 años. La antigüedad del documento no debe superar los 90 días.
- Certificado original de deuda emitido por el banco que requiere la posposición.
- Avalúo fiscal de la propiedad o tasación comercial del inmueble (en formato original), firmada por un constructor civil, arquitecto o ingeniero constructor, quien debe adjuntar una fotocopia de la patente y del título profesional. La tasación también la puede confeccionar un ingeniero civil, con experiencia en tasaciones, quien debe aportar un currículum donde conste tal especialización.
- Antecedentes personales y de contacto del ejecutivo del banco a cargo de la operación o del corredor de propiedad.

Pospone tu hipoteca

- A través de correo electrónico a posposiciongarantia@capredena.gob.cl
- Presencialmente en **agencias regionales de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena)**.

Importante:

- Este trámite también lo puedes realizar como apoderado del titular, acreditado por la unidad de poderes de Capredena, representante del titular con poder vigente autorizante ante notario o con mandato general.
- Existen valores asociados a los derechos notariales y del Conservador de Bienes Raíces (CBR) que debes pagar directamente en esas instituciones.
- Si necesitas más información, llama al 600 830 6700 o al +56 2 2830 67 00.